



DECRETO N° 1639

CHIGUAYANTE '25 OCT. 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese ESTEBAN RODRIGO FERNANDEZ TORRES, RUT. N° 11.493.717-7, en la dirección de POBLACION EL PANTANO CALLE CENTRAL N° 5, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro Comercial de TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA. -MEF.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA..... 13:30
FIRMA: 21/10/10